RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de junio de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 259...

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de junio de 2021, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos) y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de las siguientes empresas:

- COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por la suma de Gs. 220.297.503 (Guaraníes Doscientos veinte millones doscientos noventa y siete mil quinientos tres).

- COVA de Juan Rodríguez, con RUC 2514872-9, en los Lotes N° 2, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15 por la suma de Gs. 86.761.482 (Guaraníes Ochenta y seis millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 307.058.985 (Guaraníes Trescientos siete millones cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco).

2°. Cancélese el Lote N° 8, basado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por circunstancias debidamente justificadas.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DE BRIG. PILOTO JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

RESERVADO

ESP/CHA